

cuarenta y ocho, Decreto de cuatro de junio del mismo año y Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia.

Vengo en rehabilitar a su favor, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Conde de San Pedro, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 3 de febrero de 1950 por el que se convalida la sucesión, concedida por la Diputación de la Grandeza, del título de Conde de Malladas a favor de doña Feliciano Díaz Agero y de Ojesto.

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar la sucesión, concedida por la Diputación de la Grandeza, del título de Conde de Malladas a favor de doña Feliciano Díaz Agero y de Ojesto, vacante por fallecimiento de su padre, don José Pedro Díaz Agero y de Ojesto, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 3 de febrero de 1950 por el que se convalida la sucesión, concedida por la Diputación de la Grandeza, del título de Marqués de la Regalía a favor de don Mauricio Melgar y Rojas.

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar la sucesión, concedida por la Diputación de la Grandeza, del título de Marqués de la Regalía a favor de don Mauricio Melgar y Rojas, vacante por fallecimiento de su padre, don Mauricio de Melgar y Alvarez Abreu, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 3 de febrero de 1950 por el que se convalida la sucesión, concedida por la Diputación de la Grandeza, del título de Marqués de Squilace, con Grandeza de España, a favor de don Alfonso de Borbón y de Caralt.

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar la sucesión, concedida por la Diputación de la Grandeza, del título de Marqués de Squilace, con Grandeza de España, a favor de don Alfonso de Borbón y de Caralt, vacante por fallecimiento de su padre, don Alfonso de Borbón y León, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 3 de febrero de 1950 por el que se convalida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, la sucesión, concedida por la Diputación de la Grandeza del título de Conde de Marquina a favor de don Joaquín Pérez de Guzmán y Escrivá de Romani.

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza, del título de Conde de Marquina a favor de don Joaquín Pérez de Guzmán y Escrivá de Romani, vacante por fallecimiento de su tío don Juan Pérez de Guzmán y Sanjuán, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 3 de febrero de 1950 por el que se convalida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, la sucesión, concedida por la Diputación de la Grandeza, del título de Duque de Roca a favor de doña María de Milagro Hurtado de Amézaga y Collado

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar sin perjuicio de tercero de mejor derecho, la sucesión, concedida por la Diputación de la Grandeza, del título de Duque de Roca a favor de doña María de Milagro Hurtado de Amézaga y Collado, vacante por fallecimiento de su tío don Juan Gualberto del Alcázar y Nero, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 3 de febrero de 1950 por el que se convalida la sucesión, concedida por la Diputación de la Grandeza, de los títulos de Duque de Abrantes, Duque de Linares, Marqués del Duero, con Grandeza de España; Marqués de Sardoal, Conde de Cancelada y Conde de Lencas a favor de don José Manuel de Zuleta y Carvajal.

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar las sucesiones, concedidas por la Diputación de la Grandeza, en los títulos de Duque de Abrantes, Duque de Linares, Marqués del Duero con Grandeza de España; Marqués de Sardoal, Conde de Cancelada y Conde de Lencas a favor de don José Manuel de Zuleta y Carvajal, vacantes por defunción de su madre, doña Carmen Carvajal y Alcázar, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 3 de febrero de 1950 por el que se indulta a Enrique Pérez Fernández de la pena que le fué impuesta, conmutándosela por la de un año de prisión menor y destierro a veinticinco kilómetros de Cabañas Raras.

Visto el expediente de indulto de Enrique Pérez Fernández, condenado por la Audiencia Provincial de León, en sentencia de trece de julio de mil novecientos cua-